

RG/ACC/172/2020

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UDG", REPRESENTADO POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, Y POR SU SECRETARIO GENERAL, MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, POR MEDIO DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EN LO SUCESIVO "EL CIDE", REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y APODERADO LEGAL DE "EL CIDE", A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", TENIENDO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I. Que desde el año 2013 se estableció en "EL CIDE" el Programa Interdisciplinario de Rendición Cuentas (PIRC), cuyo objetivo ha sido el de desarrollar y promover la investigación en los temas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

II. El 06 de diciembre de 2016, el PIRC estableció formalmente una comunidad de investigadores nacional, en la que participaron como fundadores 120 investigadores, y se promovió su reconocimiento como red temática del programa de redes temáticas de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la que fue reconocida como Programa Nacional de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (Comunidad PIRC) por el Conacyt en marzo de 2017 con número de proyecto 280649.

III. Que la Comunidad PIRC cuenta con 252 participantes adscriptos a 62 universidades e institutos de educación superior, de las 32 entidades federativas del país y que, a partir de 2019, se planteó la consolidación de las actividades de difusión y el desarrollo y obtención de resultados de investigación, además del establecimiento de vínculos duraderos para la consecución de sus fines con universidades e instituciones de educación superior e investigación del país, mediante la incorporación de universidades y

centros de investigación como socios institucionales de la Comunidad PIRC, como se conoce de forma abreviada a la red de investigación alojada en el PIRC.

IV. El 12 de diciembre de 2019 “EL CUCEA” y “EL CIDE” firmaron el Convenio General de Colaboración para la Promoción y Desarrollo de Actividades de Investigación y Difusión Académica de los temas de Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el país, con número de folio FSGJ/157/2019, lo que dio inicio a un trabajo de colaboración cercano entre ambas instituciones en los temas relacionados con la materia específica señalada.

V. Durante 2020 tanto “EL CUCEA” como “EL CIDE” coinciden en la relevancia de impulsar iniciativas en torno a los temas de Transparencia, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción en las entidades federativas del resto del país, así como el impulso a la descentralización de este tipo de actividades contra la opacidad, la corrupción y la falta de información en las acciones de los gobiernos nacional, subnacionales y locales.

DECLARACIONES

DECLARA LA UDEG

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

I.2 Que tiene como fines formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos, profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; así como organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior; así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 5 de su Ley Orgánica.

I.3 Que conforme al artículo 6 fracción III de su Ley Orgánica, tiene como atribución realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.4 Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva y el representante legal de la Universidad de Guadalajara, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de su Ley Orgánica.

I.5 Que el Secretario General conforme al artículo 40 de la Ley Orgánica multicitada, es el responsable de certificar los actos y hechos en los términos de la Ley.

I.6 Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de su Ley Orgánica.

I.7 Que señala como domicilio legal la finca marcada con el número 976 de la avenida Juárez, código postal 44100 en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL CIDE

II.1 Que es una asociación civil constituida ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45 a fojas 285 y número 149, hoy en día folio mercantil número 35,696. Asimismo, el Estatuto General de "EL CIDE" obra en la compulsa de los estatutos realizada por el Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público número 3 del Distrito Federal, mediante instrumento número 103,882 de fecha veintiséis de abril de dos mil seis.

II.2 Es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y es un centro público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.

II.3 Entre sus fines se encuentran los de producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país

a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

II.4 Que su representante legal en su carácter de Director General se encuentra facultado para la suscripción del presente convenio de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracciones XXVI y XXVII del Estatuto General de "EL CIDE", y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 72,069 de fecha 20 de septiembre de 2018, otorgado ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.5 El Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Secretario de Vinculación y Apoderado Legal de "EL CIDE", se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, fracción V, del Estatuto General del CIDE y en la Escritura Pública Número 79,905, de fecha 11 de mayo de 2020, otorgada ante la fe del Notario Público Número 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir verdad, que tales facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.6 Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el registro: CID74112584A.

II.7 Señala como su domicilio para efectos del presente Convenio el ubicado en la carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01210, en la Ciudad de México.

DECLARAN "LAS PARTES"

ÚNICA.- Se reconocen la personalidad con la que actúan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO GENERAL.

Llevar a cabo la creación, desarrollo y consolidación de un instituto con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara denominado Instituto de

Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara (IIRCCUDG).

SEGUNDA.- OBJETIVO GENERAL.

El objetivo general del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara es desarrollar actividades de investigación científica, vinculación, discusión académica y docencia, además del fortalecimiento de lazos con universidades y centros de investigación en el ámbito estatal, para la generación de conocimiento sobre administración pública e incidencia en la mejora de la gestión pública en México, con énfasis en los ámbitos estatal y municipal de gobierno.

TERCERA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara serán:

- Desarrollar proyectos de investigación sobre rendición de cuentas, combate a la corrupción y temas afines.
- Consolidar una red de alianzas institucionales con universidades y centros de investigación de todo el país para el desarrollo de actividades científicas y de difusión.
- Promover núcleos de investigación sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción en todo el país, con el liderazgo y coordinación de la UDG.
- Incidir en políticas públicas nacionales, estatales y de ámbito municipal, respecto de los temas de atención del Instituto.
- Desarrollar una red de cooperación académica Sur-Sur sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción, con énfasis en los países de la región de América Latina.
- Articular e impulsar un espacio de resonancia nacional e internacional para la investigación generada en castellano sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción, por medio de una Revista de Rendición de Cuentas.
- Identificar, impulsar y desarrollar iniciativas y oportunidades de vinculación académica, docente y profesional sobre los temas relacionados con la Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción en la Red Universitaria y fuera de ella, incluidos gobiernos en sus distintos niveles y sociedad civil.
- Añadir sus esfuerzos a los planes, proyectos e iniciativas iniciadas por el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, para el fortalecimiento de la investigación, debate académico y reflexión sobre los temas de rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción y tópicos asociados.

CUARTA.- MISIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

La expresión institucional de la alianza entre el CIDE y la UDG, a través del CUCEA, será el Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. El Instituto de Investigación tendrá la meta de formalizar la incorporación de la UDG como uno de los pilares de la Comunidad PIRC, junto a la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas, ambos alojados en el CIDE.

La idea sobre la que se articula el Instituto de Investigación es la de forjar un polo de investigación científica sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción que, a la vez que reafirme el liderazgo académico de la UDG en el ámbito nacional e internacional, contribuya al debate científico sobre esos temas principales y los subsidiarios correspondientes, generando conocimiento de calidad internacional en castellano, sin demérito de la promoción y generación de investigación en otros idiomas.

En tal sentido, el Instituto de Investigación será un espacio institucional que liderará diferentes esfuerzos académicos vinculados con los temas de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El Instituto de Investigación estará bajo la dirección del Dr. Mauricio Merino Huerta y la secretaría ejecutiva del Mtro. Jaime Hernández Colorado.

En el Instituto de Investigación se pondrá énfasis en cinco vertientes de trabajo, que se sumarán para fortalecer los frentes de acción del PIRC y la RRC, que ha venido impulsando el CIDE:

- (1) Investigación. En el ámbito de investigación, el Instituto de Investigación se enfocará en la generación de proyectos de investigación propios, buscando financiamiento de instituciones nacionales e internacionales para contribuir a la generación de conocimiento sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción en México, vinculando estos temas con otros importantes para la discusión pública, como: federalismo, gobiernos municipales, desarrollo social, gestión pública, entre otros.
- (2) Debate académico y promoción del conocimiento. El Instituto de Investigación pondrá en marcha una estrategia de promoción del debate académico y las discusiones sobre temas de rendición de cuentas y combate a la corrupción, enfatizando los vínculos que ya existen con los sistemas estatales anticorrupción, así como con las instituciones garantes de transparencia, fiscalización y control

interno en todo el país. El Instituto de Investigación se convertirá en un polo de generación de reflexiones informadas sobre sus temas de interés, también buscando fortalecer sus vínculos con universidades y centros de investigación de todo el país.

- (3) Incidencia y políticas públicas. El Instituto de Investigación trabajará en el desarrollo de propuestas específicas de mejora de la gestión en los ámbitos estatal y municipal de gobierno, con la finalidad de incidir en la generación de cambios benéficos. Esto implicará también la búsqueda de proyectos de incidencia específicos con gobiernos de todo el país, para fortalecer la presencia de la UDG en la producción de soluciones de política pública para la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- (4) Vinculación. El Instituto de Investigación se enfocará en el fortalecimiento de las relaciones con las universidades estatales, para la ampliación y consolidación de los lazos institucionales establecidos por el PIRC desde 2016. El objetivo es que el Instituto de Investigación logre consolidar a la red nacional de investigadores en rendición de cuentas y combate a la corrupción y potencie las capacidades de desarrollo de investigaciones y espacios de discusión en cada una de las universidades integrantes de la Comunidad PIRC, poniendo atención en la participación proactiva de los integrantes de la red nacional de investigación.
- (5) Editorial. El Instituto de Investigación alojará el proyecto de la Revista de Rendición de Cuentas, que se categoriza como un esfuerzo académico de la Comunidad PIRC. La Revista tiene el objetivo de posicionarse como la publicación académica de habla hispana referencia en los temas de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En ese sentido, la misión del Instituto de Investigación es el desarrollo de líneas de trabajo propias que, fortaleciendo la posición de la UDG como generadora de conocimiento e impulsora de incidencia para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, sean complementarias a los trabajos que ya desarrollan el PIRC y la Red por la Rendición de Cuentas, para fortalecer los resultados finales obtenidos por los tres espacios institucionales.

La visión del Instituto de Investigación es construir un espacio que dé cobijo institucional, desde el CUCEA de la UDG, a los trabajos de investigación, debate académico e incidencia en las materias de rendición de cuentas y combate a la corrupción, a la par que ser un programa universitario que lidere los esfuerzos académicos, desde una visión descentralizada, para profundizar los cauces de la rendición de cuentas en

México, en particular poniendo atención en los ámbitos estatal y municipal, que son un espacio de mejora de la gestión que ha sido usualmente dejado de lado.

QUINTA.- ÁREAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Las cinco vertientes de trabajo del Instituto de Investigación se desarrollarán a partir de un diseño inicial que, eventualmente, podrá ampliarse para mejorar la dinámica de trabajo del propio Instituto.

Dirección. La dirección del Instituto de Investigación estará a cargo del Dr. Mauricio Merino Huerta, como coordinador general de la Comunidad PIRC, quien dirigirá los trabajos en consonancia con las acciones desarrolladas por el PIRC y la RRC, como pilares de un circuito institucional dedicado a promover las mejores prácticas de rendición de cuentas y la investigación sobre combate a la corrupción. Desde la dirección se plantearán las líneas estratégicas de trabajo y la definición de objetivos prioritarios para el Instituto de Investigación.

Secretaría Ejecutiva. En el ámbito de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Investigación se concentrarán las actividades concernientes a la implementación de las líneas estratégicas de trabajo y los objetivos prioritarios del programa. En este espacio se coordinarán los trabajos de las cinco vertientes en que se enfocará dicho Instituto.

Unidad Editorial de la Revista de Rendición de Cuentas. En la unidad editorial se concentrarán los trabajos de planeación, elaboración y mantenimiento de la Revista de Rendición de Cuentas.

A las áreas previstas se podrán incorporar aquellas que la UDG considere pertinentes, en términos de la legislación universitaria, para incorporar y promover la participación de investigadores adscritos a la Red Universitaria.

SEXTA.- PROYECTOS ESPECÍFICOS.

En una etapa inicial, el Instituto de Investigación definirá su programa de trabajo proponiendo proyectos específicos, que requerirán de financiamiento y apoyo institucional por parte de CUCEA y, en general, de la UDG.

En la etapa inicial del Instituto se identifican los siguientes proyectos específicos:

- Articulación institucional e inicio de los trabajos del Instituto de Investigación.

- IX Seminario Internacional de la Red por la Rendición de Cuentas.
- IV Congreso Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas Municipales.
- Revista de Rendición de Cuentas.

Se entiende que estos proyectos requerirán de financiamiento para su desarrollo tanto para iniciar como para mantenerse durante el tiempo, tales proyectos de arranque planteados para el Instituto de Investigación no serán únicos y con el tiempo los responsables del Instituto deberán impulsar iniciativas nuevas y permanentes que requerirán ser presupuestadas por la UDG.

El Instituto trabajará en la búsqueda de financiamientos externos para fortalecer los proyectos propios que permitan su sostenibilidad a lo largo del tiempo, sin menoscabo de los recursos propios que le sean asignados del presupuesto universitario, en términos de la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA.

El IIRCCUDG además de poner a disposición de la comunidad académica los resultados de sus investigaciones, contribuirá activamente en los procesos de docencia de los distintos programas académicos del CUCEA relacionados con la temática de investigación del instituto, privilegiando la formación de especialistas en las áreas que atañen al instituto y promoviendo la formación de cursos relacionados.

El IIRCCUDG impulsará la formación en los temas relacionados con su objeto de estudio en la Red Universitaria, con el fin de fortalecer en las distintas regiones del Estado de Jalisco la cultura de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

“LAS PARTES” promoverán programas de formación en el área de interés del instituto apoyándose en profesores y profesoras de ambas instituciones, con el fin de fortalecer sus programas de docencia e investigación, donde cada institución, en esos casos específicos, se hará cargo de los costos y gastos concernientes a la impartición de cursos en sus propias sedes.

“LAS PARTES” promoverán el aprovechamiento, por medio del Instituto de Investigación, de la red de investigación denominada Comunidad PIRC, tanto para actividades de docencia en “EL CUCEA” como en “EL CIDE”, como para el desarrollo de proyectos específicos de investigación, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, técnica y de conocimientos que prevalece entre los miembros de la Comunidad PIRC.

"LAS PARTES" promoverán el desarrollo de programas específicos de capacitación, formación y educación continua en todo el país, por medio del Instituto de Investigación.

"LAS PARTES" promoverán, por medio del Instituto de Investigación, la vinculación con gobiernos estatales y municipales para el desarrollo de proyectos específicos de mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para dar seguimiento al contenido de este convenio, las partes establecerán un Comité Técnico integrado por el Director y el Secretario Ejecutivo del Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, así como por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y la persona titular del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas del CIDE.

Al respecto, ambas partes acuerdan que dicho Comité Técnico tendrá la atribución de proponer acciones en beneficio del Instituto, cumpliendo en todo momento lo establecido por la norma universitaria aplicable.

OCTAVA. DEL DICTAMEN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN.

"LA UDEG" a través de los órganos colegiados competentes, establecidos en su legislación universitaria, llevará a cabo la creación y dictaminación del Instituto de Investigaciones en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara.

NOVENA. RECURSOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos involucrados en el inicio, mantenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Investigación serán aportados por la Universidad de Guadalajara, como parte del presupuesto universitario, en el entendido de que el Instituto de Investigación formará parte de la estructura universitaria.

DÉCIMA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos legales a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia será indefinida.

No obstante, podrá dejar de surtir sus efectos en los siguientes casos:

- a) Cuando así lo determine por voluntad propia y expresa, alguna o ambas partes.

- b) En el momento en que alguna de "LAS PARTES", por cualquier causa, incurra en el incumplimiento de los compromisos contraídos en este Convenio.

En todos los casos, la parte responsable, deberá notificar por escrito a la otra, la terminación del Convenio. La notificación deberá realizarse con al menos treinta días naturales de antelación a la fecha en que dejará de surtir efectos el presente Convenio.

En ese sentido, "LAS PARTES" tomarán las medidas pertinentes para procurar que las acciones que estén en curso sean concluidas o mantenidas en el ámbito institucional propio de cada una de "LAS PARTES", con arreglo a los planes o acuerdos específicos, evitando provocar daños y perjuicios tanto a ellas como a terceros, previo a la terminación del convenio.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las mismas.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" convienen en que el personal aportado por cada una para la realización del objeto materia de este instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS





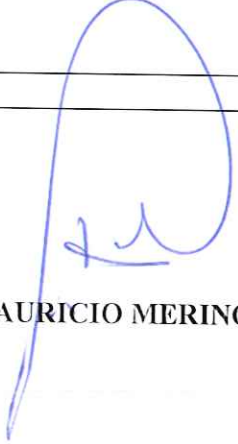
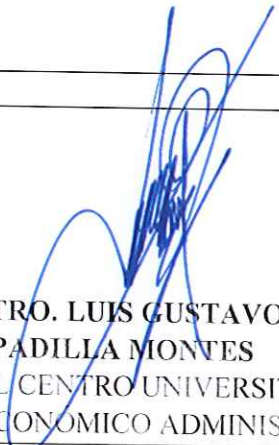
"LAS PARTES" no podrán ceder o transmitir los derechos y las obligaciones derivados del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por las partes de común acuerdo por conducto de sus representantes.

Si en última instancia no llegaran a ningún acuerdo, las partes aceptan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales de Guadalajara Jalisco, renunciando a cualquier otro tipo de fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro o, por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, se firma de conformidad en cuatro tantos en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 14 (catorce) días del mes de octubre del año 2020 (dos mil veinte).

<p style="text-align: center;">POR "EL CIDE"</p>  <p style="text-align: center;">DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN DIRECTOR GENERAL</p>  <p style="text-align: center;">DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA SECRETARIO DE VINCULACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">POR "LA UDEG"</p>  <p style="text-align: center;">DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ RECTOR GENERAL</p>  <p style="text-align: center;">MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA SECRETARIO GENERAL</p>
TESTIGOS	
 <p style="text-align: center;">DR. MAURICIO MERINO HUERTA</p>	 <p style="text-align: center;">MTRO. LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS</p>